



OPOSICIÓN LO CRÍTICA

Aprueban jueces sin rostro

LA MORENISTA Lidia García plantea que no se les pague a los trabajadores del Poder Judicial por el paro que están llevando a cabo en todo el país

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La sugerencia presidencial de incorporar a la reforma al Poder Judicial la figura de los jueces sin rostro fue concretada por la diputación de Morena con un agregado al artículo 20 de la Constitución.

"Tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadas, conforme al procedimiento que establezca la ley", plantea el texto que se le adicionó a la redacción original.

La oposición cuestionó el contrasentido de esta propuesta que expondrá a los futuros juzgadores para definirlos en las urnas, al tiempo que pretende que se conviertan en anónimos.

"¡No inventen! ¿Como se le ocurre a Morena aprobar la figura del juez sin rostro para juzgar casos de delincuencia organizada y al mismo tiempo querer elegirlos por vía de elección popular? ¿En qué momento se resguarda su anonimato y su integridad personal?, cuestionó el diputado Héctor Saúl Téllez (PAN).

"¡Acaban de aprobar mandarlos a la exposición total ante los delincuentes del crimen organizado!", alertó el panista.

La presentación y la defensa de esa reserva por parte de la diputada Lidia García Anaya (Morena) abrió una batería de intervenciones en las que se advirtió que promoverán que los jueces y magistrados actualmente en paro no reciban el pago correspondiente a los días en que mantengan su protesta.

"Debo decir desde aquí a los trabajadores, que su paro es ilegal y que el paro está regulado en la Ley Federal del Trabajo y sólo es para patrones; solamente en algunos de los casos, cuando hay sobreproducción o cuando no hay materia prima para trabajar. La huelga es para los trabajadores, pero también es un procedimiento regulado en la ley federal del trabajo y, en este caso, es inoperante", advirtió la diputada morenista.

"Los derechos de los trabajadores quedan intocados. A los trabajadores les digo desde esta tribuna, no se dejen utilizar. Hasta el día de hoy llevan ocho días en paro y sin salario, porque se les paga con recursos públicos y los recursos públicos serán auditados por la Auditoría Superior de la Federación", advirtió García Anaya.

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) justificó el descuento a los paristas argumentando que, si es el pueblo el que con sus impuestos paga a los juzgadores, también tiene derecho a elegirlos mediante el voto popular.

La legisladora García Anaya explicó que esta adición se hace al Artículo 20 de la Constitución en el que se precisa que el proceso penal será acusatorio y oral y se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

"Esta reserva trata de incluir en esta reforma un órgano administrativo sin rostro, también denominado jueces sin rostro", detalló la morenista.